

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla**

Núm. 12.662/2009

Anuncio de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la Información Pública del proyecto 2ª fase del sistema Quiebrajano – Víboras: Renovación del resto de la red. Términos municipales afectados: Arjona, Arjonilla, Escañuela, Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Lahiguera, Lopera, Porcuna, Santiago de Calatrava, Villardompardo (Jaén), Cañete de las Torres y Valenzuela (Córdoba). Clave JA(DT) 3526

Por esta resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 14 de Diciembre de 2009, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia, que sustituye y anula la publicada el 22 de febrero de 2008 a todos los efectos.

El presente proyecto tiene por objeto la renovación de la red de distribución de agua potable existente en la zona de actuación, construida en fibrocemento, fundición y tuberías de chapa de acero.

Se adjunta relación de afectados por las citadas obras de actuación. Dicha relación se incluye también en el anejo 13 del proyecto.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con financiación de fondos COHESIÓN.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de la

Provincia de Córdoba o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Avd Republica Argentina, nº 43 Acc; 1ª planta Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Avd Republica Argentina, nº 43 Acc; 1ª planta. Sevilla
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. C/ Batalla de Bailén 3. 5ª. Jaén.
- Ayuntamiento de Arjona (Jaén)
- Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén)
- Ayuntamiento de Escañuela (Jaén)
- Ayuntamiento de Fuerte del Rey (Jaén)
- Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén)
- Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén)
- Ayuntamiento de Lopera (Jaén)
- Ayuntamiento de Porcuna (Jaén)
- Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén)
- Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén)
- Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba)
- Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba)

Sevilla 14 de diciembre de 2009.-El Director Técnico. D. Juan F. Saura Martínez.